

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-00169 con los memoriales que anteceden para lo de su competencia. - Sírvase resolver.

Barranquilla, Junio 23 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Junio Veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial observa el despacho que, dentro del proceso de la referencia, en audiencia inicial de fecha 2 de Marzo de 2023, se ordenó oficiar a la FISCALIA PRIMERA LOCAL DE LA UNIDAD DE FISCALIAS DE SOLEDAD (ATLANTICO), para que suministre a este despacho copias del expediente bajo la noticia criminal No. 087586001106201401894 relacionado con la investigación adelantada por el delito de lesiones personales culposas en el accidente de tránsito ocurrido al señor OBER RAFAEL ROPERO OSPINO, a lo cual se le dio cumplimiento mediante oficio No. 00112 de Marzo 3 de 2023, sin que a la fecha se haya dado respuesta a lo solicitado; por lo que es el caso oficiar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla, para que por su intermedio se remita oficio a la Fiscalía Primera Local de Soledad (Atlántico), a fin de que pueda suministrar las copias solicitadas.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1.- Ofíciase a la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla al correo: dirsec.atlantico@fiscalia.gov.co, para que por su intermedio se remita oficio a la Fiscalía Primera Local de Soledad (Atlántico), por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR AUGUSTO ALVER JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2019-00169 Verbal

Olr